

## ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (IPC). ABRIL 2020 (BASE 2016)

El IPC para la provincia de Sevilla aumenta un 0,39% en Abril de 2020, en relación al mes anterior, situando la tasa de variación interanual en el -0,61%

### Índice General y Tasas de Variación

	ÍNDICE GENERAL	VARIACIÓN	
		MENSUAL	ANUAL
Sevilla	103,616	0,39%	-0,61%
Andalucía	103,854	0,41%	-0,64%
España	103,992	0,30%	-0,72%

### I.P.C. en la provincia de Sevilla: General y por Grupos

GRUPOS	ÍNDICE	VARIACIÓN	
		MENSUAL	ANUAL
<b>Índice General</b>	<b>103,616</b>	<b>0,39%</b>	<b>-0,61%</b>
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	106,928	1,88%	4,11%
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	103,629	0,64%	0,50%
3. Vestido y calzado	107,485	10,02%	1,02%
4. Vivienda	97,384	-2,27%	-7,47%
5. Menaje	100,069	0,38%	0,35%
6. Medicina	101,229	0,07%	1,18%
7. Transporte	102,547	-3,09%	-6,37%
8. Comunicaciones	103,849	-0,16%	0,48%
9. Ocio y cultura	99,448	0,70%	-0,50%
10. Enseñanza	104,974	0,01%	1,04%
11. Hoteles, cafés y restaurantes	107,758	0,65%	1,68%
12. Otros bienes y servicios	103,779	0,30%	1,66%

## I.P.C. de la Provincia de Sevilla por Subgrupos

	ÍNDICE	VARIACIÓN	
		MENSUAL	ANUAL
Alimentos	107,235	1,93%	4,33%
Bebidas no alcohólicas	103,247	1,22%	1,55%
Bebidas alcohólicas	105,007	2,35%	1,56%
Tabaco	103,032	0,00%	0,07%
Vestido	108,680	11,37%	0,77%
Calzado y sus reparaciones	103,781	6,21%	1,74%
Alquiler de vivienda	103,047	-1,41%	-0,03%
Conservación y reparación de la vivienda	104,598	0,15%	1,39%
Suministro de agua y otros servicios relacionados con la vivienda	102,272	0,00%	0,10%
Electricidad, gas y otros combustibles	90,606	-4,64%	-16,73%
Muebles y accesorios, alfombras y otros revestimientos de suelos	100,805	0,14%	1,10%
Artículos textiles para el hogar	96,277	-1,23%	-1,19%
Aparatos domésticos	98,013	0,00%	1,18%
Cristalería, vajilla y utensilios para el hogar	102,730	0,44%	0,30%
Herramientas y equipos para el hogar y el jardín	95,965	-0,76%	-4,70%
Bienes y servicios para el mantenimiento corriente del hogar	101,528	1,07%	0,45%
Productos, aparatos y equipos médicos	98,048	0,08%	0,49%
Servicios ambulatorios	105,910	0,05%	2,74%
Servicios hospitalarios	104,154	0,06%	0,86%
Adquisición de vehículos	105,533	0,15%	1,57%
Utilización de vehículos personales	101,587	-5,45%	-11,16%
Servicios de transporte	100,319	1,00%	0,54%
Servicios postales	119,001	0,00%	1,37%
Equipos de telefonía y fax	59,207	-0,26%	-8,15%
Servicios de telefonía y fax	109,983	-0,16%	1,48%
Equipos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de información	81,625	-0,37%	-5,03%
Otros grandes bienes duraderos para ocio y cultura	92,757	-0,01%	4,70%
Otros artículos y equipos para ocio, jardinería y animales domésticos	92,508	-0,01%	-6,53%
Servicios recreativos, deportivos y culturales	105,152	0,04%	2,49%
Prensa, libros y artículos de papelería	106,207	0,20%	1,85%
Paquetes turísticos	106,602	5,37%	-0,31%
Enseñanza infantil y primaria	107,002	0,00%	1,40%
Enseñanza secundaria	104,931	0,00%	1,22%
Enseñanza superior	103,616	0,00%	0,87%
Enseñanza no definida por nivel	103,231	0,05%	0,76%
Restauración y comedores	107,080	0,07%	1,84%
Servicios de alojamiento	115,005	7,64%	-0,41%
Cuidado personal	99,187	0,63%	0,96%
Efectos personales n.c.o.p.	104,157	0,04%	3,32%
Protección social	107,837	0,16%	3,18%
Seguros	112,042	0,00%	2,62%
Servicios financieros n.c.o.p.	100,000	0,00%	0,00%
Otros servicios n.c.o.p.	103,056	0,00%	0,16%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

**NOTA:** La declaración del estado de alarma debida a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 genera un problema sin precedentes en el ámbito del cálculo del IPC, ya que es la primera vez que una parte considerable de los bienes y servicios de consumo no están disponibles para su adquisición, o solo lo están a través del comercio electrónico. Además, las medidas de confinamiento impiden que los encuestadores del INE puedan realizar su labor de recolección de los precios mediante la visita a los establecimientos, lo que obliga a realizar la recogida íntegramente por métodos telemáticos. Por otro lado, el efecto de la COVID-19 en la producción del IPC es común en la mayoría de los países de la Unión Europea, por lo que el INE trabaja en colaboración con Eurostat y las oficinas de estadística de los Estados Miembros, con el fin de adoptar medidas metodológicas comunes. Por tanto, el IPC de abril, siguiendo las pautas establecidas por Eurostat, modifica parte de sus tratamientos técnicos para la estimación de los precios, para adaptarse a las necesidades de la nueva situación. De este modo, debido a la situación inédita provocada por el estado de alarma, para el cálculo del IPC del mes de abril se han tenido que estimar el 30% de los precios, lo que se corresponde con un 31,7% de la ponderación. Cabe indicar que la mayoría de los artículos incluidos en la cesta de la compra es posible adquirirlos incluso en la excepcional situación generada por la COVID-19, por lo que el IPC del mes de abril los incluye en su cálculo. Sin embargo, una parte de los servicios de la cesta no están disponibles para su consumo debido a sus especiales características (servicios de restaurantes, bares y cafeterías, alojamiento, vuelos o paquetes de viaje). En estos casos, las categorías de consumo de la ECOICOP que representan estos servicios también se han mantenido en el cálculo del IPC, pero sus precios han sido estimados de forma que la tasa anual del IPC general apenas se vea alterada. De la misma forma, la estructura de ponderaciones, que se fija a comienzos de año, también se ha mantenido inalterada.